



OFICIO ORDINARIO N° 14234

ANT.: Oficio N° 83705 del 17.02.2022

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 29 MAR 2022

DE : DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

De mi consideración, y en virtud de la solicitud de información, comunico a Usted que de acuerdo a nuestros registros, la solicitud de permanencia definitiva del Sr. TREURL de nacionalidad Austriaca, se rechazó mediante Resolución Exenta N°182771 de fecha 23.10.2020, dado que no remitió la totalidad de la documentación requerida que acreditaban su estabilidad económica y laboral, específicamente los certificados históricos previsionales, otorgándosele en subsidio una visa temporaria por el plazo de un año.

Cabe hacer presente que el beneficio entregado en subsidio fue materializado por el usuario y actualmente cuenta con un permiso de residencia vigente hasta el 16.06.2022.

Para postular nuevamente a la Residencia Definitiva, el Sr. TREURL deberá tener en consideración lo estipulado en el artículo N°79 de la Ley 21.325 de 2021.

Se hace presente que la información entregada tiene el carácter de confidencial.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a UD.,



Carmen Daneri Hermosilla
CARMEN DANERI HERMOSILLA
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES

CDH/NVT/EVM
Distribución:
- Interesado.
- Archivo SERMIG